

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000410 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 02 OCT 2019

VISTO:

La Resolución Ministerial Nº 270-2019-MINEM/DM de fecha 25 de Septiembre del 2019, MEMORANDO Nº 469-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 01 de Octubre del 2019 y OFICIO Nº 852-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DREMT-DR, de fecha 25 de Septiembre del 2019;

CONSIDERANDO:

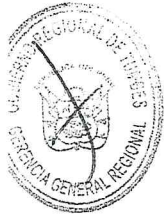
Que, mediante Ley Nº 30879 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 437'734,792.00); por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000665-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 31 de diciembre de 2018, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento

Que, mediante el inciso ii) literal h) numeral 16.1 del artículo 16 de la Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se autoriza al Ministerio de Energía y Minas, a efectuar transferencias financieras a favor de los Gobiernos Regionales con el objeto de fortalecer el proceso de formalización minera integral de las actividades de la pequeña minería y minería artesanal, hasta por el monto de S/ 7 500 000.00 (Siete millones quinientos mil y 00/100 Soles);

Que, con fecha 18 de marzo de 2019, el Ministerio de Energía y Minas y el Gobierno Regional de Tumbes suscribieron el Convenio Nº 016-2019-MEM-DGFM, Convenio de Cooperación para el fortalecimiento del proceso de formalización minera integral, el cual tiene por objeto fortalecer la capacidad de gestión y apoyar económicamente al Gobierno Regional de Tumbes, a través de su Dirección Regional de Energía y Minas, o la que haga sus veces, como órgano encargado de realizar las competencias y atribuciones en asuntos mineros de dicho Gobierno Regional, a fin de que cuente con recursos económicos que le permita continuar con el proceso de formalización minera integral;

Que, mediante el Convenio Nº 016-2019-MEMDGFM, el Ministerio de Energía y Minas se compromete a transferir a favor del Gobierno Regional de Tumbes el monto ascendente a S/ 236 706,00 (Doscientos treinta y seis mil setecientos seis con 00/100 Soles), para ser destinado al proceso de formalización minera integral, en el citado Gobierno Regional;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 127- 2019-MEM/DM del 03 de mayo del 2019, se aprobó la transferencia financiera al Gobierno Regional de Tumbes, correspondiente al primer semestre del 2019, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Novena del Convenio Nº 016-2019-MEM-DGFM;





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000410-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 02 OCT 2019

Que, estando aprobado con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 50°, del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZÁSE la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2019, vía Crédito Suplementario, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 270-2019-MINEM/DM, por un monto de S/ 118,353.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 00/100 SOLES); con cargo a la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias Rubro 13 Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
FTE. DE FTO.	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO	: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
TIPO DE RECURSO	: 18 SUBCUENTA – TRANSFERENCIA FINANCIERAS

INGRESOS

PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Soles)
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	118,353.00
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	118,353.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	118,353.00
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	118,353.00
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	118,353.00
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	118,353.00
TOTAL INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		118,353.00

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Soles)
5	GASTO CORRIENTE	118,353.00
	2.3 Bienes y Servicios	118,353.00

TOTAL EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES	118,353.00
--	-------------------

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000410 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 02 OCT 2019

EGRESOS

SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	
UNIDAD EJECUTORA	: 001 SEDE CENTRAL	
FTE. DE FTO.	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
RUBRO	: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
TIPO DE RECURSO	: 18 SUBCUENTA – TRANSFERENCIA FINANCIERAS	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	001 PROGRAMAS PRESUPUESTARIAS CON ENFOQUE A RESULTADOS	
PROGAMA:	0126 FORMALIZACIÓN DE LA PEQUEÑA MINERÍA Y MINERÍA ARTESANAL	
PRODUCTO:	3000658 Mineros Formalizados	
ACTIVIDAD:	5005598 Implementación y Mantenimiento de la Ventanilla Única Cuenta Única del Tesoro Público – CUT	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	<u>118,353.00</u>
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL		<u>118,353.00</u>
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		<u>118,353.00</u>

ARTICULO 3º: Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 4º: Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000410 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR
Tumbes, 02 OCT 2019


ARTICULO 5°: Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realice la Unidad Ejecutora con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos. Así mismo se dispone su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5° de la Ley N° 29091.

ARTICULO 6°: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a la Dirección Regional de Energía y Minas - Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

José Antonio Atemán Infante
GOBERNADOR REGIONAL (R)

